

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 90.1.1.1.723

JOSE MARIA BARRA GALLEGOS
DIRECTOR DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:

QUE el 7 de mayo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DISAROMATI S.A."

QUE la señora María Gordillo de Montalvo, con el patrocinio del doctor Raúl Barros, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.4937 de 15 de mayo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.298 de 16 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DISAROMATI S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 de mayo de 1990

Dr. José María Barra Gallegos

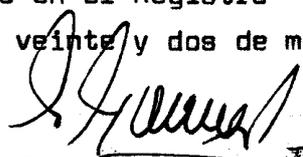
DJ.CAE
HFP.

[Handwritten signature]



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 813 del Registro Mercantil, tomo 121.- e dá así cumplimiento a lo dispuesto en lamisma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO